



DECRETO N° 3.329.- /

LAJA, 29 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir almuerzos y colaciones para alumnos de las escuelas F-984; G-982; F-976; G-979 y G-1203.- participantes en olimpiadas escolares rurales, según solicitudes de pedido N°S 769-770-771-772-773.- todas de fecha 20/10/2010.-, fondos Ley SEP.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

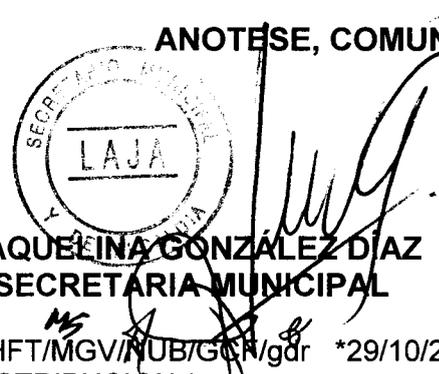
CONSIDERANDO:

Que la adquisición de almuerzos y colaciones para alumnos de las escuelas F-984; G-982; F-976; G-979 y G-1203.- participantes en olimpiadas escolares rurales, fondos Ley SEP, es una compra inferior a las 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, bajo la modalidad de trato directo, la adquisición de almuerzos y colaciones para alumnos de las escuelas F-984; G-982; F-976; G-979 y G-1203.- participantes en olimpiadas escolares rurales, a la empresa Agrícola Y Comercial Santa Cecilia S.A., RUT: 96.549.220-8.-, por la suma de \$ 314.000.- (trescientos catorce mil pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.-
- 2.- **EMITASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que irroge la presente adquisición al Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo" Ítem 01 "Alimentos y bebidas" Asignación 001 "Para personas" del Presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NUB/GCN/gdr *29/10/2010
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/


VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos 534230 - 534231 - 534232 - Fax 534233